

Acta N°. 09-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil dieciséis, inicialmente programada a iniciar a las dieciséis horas, iniciando al ser las dieciséis horas treinta minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum	
II.	Oración de agradecimiento	
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día	
IV.	Aprobación Actas 07-2016 y 08-2015	
V.	<u>Lectura de Correspondencia</u>	<u>Tema</u>
a.	Torneo de Pesca	Resolución PEP-135- Guatuso.
b.	Propuesta	Rehabilitación de licencias de pesca.
c.	PESJ-95-03-16e	Grupo de trabajo buques pesqueros
d.	Joral – Edjorka	Renovación de licencias de pesca
e.	NNP-009-2016	Convenio gente del Mar
	PEP--228-03-2016	Reunión Comité de Pesca (OCDE)
VI.	Audiencias	
a.	Ricardo Gutierrez y Gerardo Zamora	Ballyhoo
VI.	Informes y Mociones de Presidencia	
VII.	Mociones de Directores	
VIII	<u>Seguimiento de Acuerdos</u>	
.	a-Propuesta Marcaje artes del pesca Decreto N°. 368681	
	b- Propuesta Libro bitácora Decreto N°. 368681	
	c- Propuesta Formularios Decreto N°. 368681	
IX.	<u>Asuntos Varios</u>	
X.	Cierre	

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro de agricultura y Ganadería
Sr. Roy Carranza Lotalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Director Representante del Ministro de MICITT

Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION	
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Gustavo Meneses Castro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto, estiman los Sres. Directivos la necesidad de modificarlo a efecto de proceder de inmediato en la atención de la presentación de los Informes sobre balyhoo por parte de los Sres. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste y Gerardo Zamora Ovarés, Jefe Oficina Regional de Golfito, por que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-100-2016

Considerando

1-Que habiéndose conocido el orden del día propuesto para ésta sesión, consideran los Sres. Directivos que en razón de la presentación que se tiene programada sobre el recurso balyhoo, por parte de los Sres. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste y Gerardo Zamora Ovarés, Jefe Oficina Regional de Golfito, estiman pertinente modificar el orden del día para proceder, acto seguido a recibir la presentación de los citados señores, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Alterar el orden del día para recibir de inmediato la presentación de los Informes sobre el recurso balyhoo, por parte de Sres. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste y Gerardo Zamora Ovarés, Jefe Oficina Regional de Golfito

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO IV

Audiencias

Presentación Informe balyhoo

Proceden los Sres. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste y Gerardo Zamora Ovarés, Jefe Oficina Regional de Golfito a realizar la presentación de los Informes de ballyhoo en la circunscripción de la Dirección Regional de Guanacaste y la Oficina Regional de Golfito, respectivamente.

El Sr. Gutiérrez Vargas señala en su Informe que el Objetivo de la Investigación, es darle a la Junta Directiva criterios para administrar la pesquería del ballyhoo (*H. saltator*) y si fuera posible recomendar o no el otorgamiento de licencias acorde a lo establecido por artículo 103 de la Ley de Pesca y Acuicultura.

En cuanto a la Descripción de la pesquería, se tiene que ésta se realiza estacionalmente por 4-5 embarcaciones tipo panga, de noche, con 2 tripulantes, uno en la popa que sigue las instrucciones del que va en la proa con una linterna y un cachador de mano. Así los ubica, captura y lanza al piso de la panga. Después, los pasa a un ½ estañón plástico con agua de mar y formalina. Después son transportados a un vehículo en la playa y de ahí al lugar de empaque y almacenamiento (normalmente patio de una casa).

Esta pesca se ha realizado por unos 20 años en la zona y la demanda ha aumentado (no así la oferta local) con el aumento de los yates que la utilizan en la pesca de grandes picudos.

En cuanto a la metodología utilizada en esta investigación, señala don Ricardo que se realizaron 26 giras de muestreo iniciadas junio del 2013 y finalizadas en noviembre del 2014. Una por mes en cada zona. La parte central corresponde al Parque Nacional Santa Rosa y por ello constituye una zona vedada permanentemente y por tanto fuente constante del recurso.

Se preveía análisis separado de las dos zonas, no obstante, hundimiento de panga y meses sin muestras obligaron a unir ambas y procesarlas como una sola.

Esta situación puede enmascarar diferencias entre ambas y su manejo deberá entonces hacerse como una unidad.

Sobre las muestras y el proceso, indica que la muestra total fue de 576 especímenes. A los cuales se tomó la longitud total, el peso total, el peso de las gónadas, el peso eviscerado, el género y el correspondiente estado de madurez. Siguiendo los métodos convencionales.

En cuanto a los resultados, señala que:

1. Proporción de sexos:

46,5% hembras

39,4% machos

14,1% indefinidos Indefinidos, (¿madurez virginal o reabsorción?) con talla promedio de 29,5 cm Lt y tallas de hasta 35 cm Lt.

Datos anteriores corresponden a la muestra total pero una variabilidad muy grande cuando se analiza mes a mes.

2. Crecimiento:

Aunque seguramente pueden darse variaciones en las constantes de la curva de crecimiento de von Bertalanffy (K , t_0 y L_∞) si esta se compara con la del Golfo Dulce, posiblemente dichas variaciones no sean muy grandes y por ello se utilizaron las determinadas por Marín, 2011 en Golfo Dulce, donde $L_\infty = 42,37$, $K = 0,69$ y $T_0 = -0,21$. Con estos datos se pudo estimar que los peces capturados tenían una edad de 21 meses; esto al utilizar la ecuación con esas constantes para una longitud total promedio de 31 cm que fue el promedio en Guanacaste.

3. Frecuencias de longitud

El ámbito de tallas totales se ubicó entre los 23 cm y los 43 cm con un promedio de 30,6 cm. Este es casi igual al encontrado por Berny en Golfo Dulce que fue de 30,3 cm.

Los machos un poquito más pequeños que las hembras: 30,6 : 31,6 respectivamente. Diferencia no parece ser significativa por la gran variabilidad, aunque son opuestos a los obtenidos en la zona sur donde las hembras fueron 3 mm más pequeñas que los machos.

4. Relación Peso : Longitud.

Mediante regresión exponencial con un R^2 de 0,89 se determinó la ecuación
 $P(i) = 0,001L(i)^{3,252}$

5. Talla de primera madurez

Se utilizaron dos métodos diferentes y con ellos se obtuvieron dos resultados casi idénticos, a saber 25,7 cm y 26 cm de longitud total. Por su parte al compañero Berny ésta le resultó en 27 cm. Se encontró que sólo un 7.8% de las capturas estuvieron por debajo de TPM.

Aunque no se tiene las desviaciones estándar del promedio encontrado por Berny, muy probablemente un análisis de estadístico indicaría que la diferencia de 1 cm encontrada entre ambas zonas no es significativa.

6. Epocas de desove

Determinación del índice gonadosomático promedio por mes indicó que las hembras están activas durante todo el año y que los meses de setiembre, octubre y noviembre parecen ser los más importantes (invierno). Pero existe una tremenda variabilidad de los datos y por tanto estos deben verse con cautela y sólo como indicadores de una posible tendencia. Además no hay datos para diciembre y enero.

7. Abundancia.

No existen datos históricos que permitan establecer la evolución de la abundancia en términos absolutos o mediante el uso de índices como el de CPUE. Esto implica que resultado es sólo una línea base.

Resultados obtenidos indican un CPUE de 12,5 peces por hora efectiva de pesca y que período julio-noviembre los más productivos.

Resultado es opuesto al Golfo Dulce donde época de verano es la más productiva y comparativamente más alta (49,6 peces/hora pesca), en contraposición a Guanacaste donde CPUE fue de 12,5 peces/hora pesca e invierno es la época de producción.

En verano Guanacasteco la productividad es menor posiblemente debido a menor disponibilidad de los peces. Otro factor que también debe influir es la menor temperatura en verano que provoca una menor densidad de peces. Es congruente con criterio de pescadores profesionales. CPUE obtenida es sólo una buena línea base pero resultado no debe compararse con Golfo Dulce ni con capturas profesionales en Guanacaste.

Sobre las conclusiones y recomendaciones, manifiesta el Director Regional de Guanacaste, lo siguiente;

1. Debe erradicarse la práctica de usar formaldehído (= cáncer) para preservar los pescados y en su lugar utilizar hielo antes del rigor mortis; además los pescadores y empacadores deben llevar un curso para manipular este producto (SENASA e INCOPESCA).
2. Pesquería ilegal en la provincia y casi imposible de controlar por la fuerza por lo cual debe regularse acceso al recurso (otorgar licencias a los lugareños que ahora la practican) PERO de acuerdo a un reglamento que permita trazabilidad comercial y biológica. (Logo, fecha de empaque, N° de bolsa, empresa, y otros) incluyendo las penas administrativas por su infracción. Inspección en lugar de empaque para conteo y verificación de calidad. Reforzar el uso de las facturas.
3. Datos de épocas pico de desove no son concluyentes. Existe veda natural en Diciembre, Enero y Febrero. Además Parque Nacional Sta. Rosa protege todo Golfo de Papagayo. De ahí que una veda no parece de momento necesaria. Pero sí un monitoreo mensual incluido en POI anual de Dirección (muestreo y estadística)
4. La talla de primera madurez fue de 26 cm de Lt, muy similar al Golfo Dulce (27 cm), se recomienda que ambas sean de 27 cm.
5. Artes de pesca son amigables con ambiente (antes se usaron chinchorros) por lo tanto, solo la técnica actual, que usa linterna y cachador menor a 50 cm diámetro con un sólo pescador debe permitirse.

Por su parte el Sr. Gerardo Zamora Ovares, Jefe de la Oficina Regional de Golfito, en su Informe, señala, que la explotación ballyhoo en el Golfo Dulce, inició con la instalación de Cocodrilo Lodge (Hace diez años).

Que los Sres. Cirilo Quintero y Pedro Rodríguez, son los pioneros en la captura de éste recurso, para abastecer la demanda de Cocodrilo Lodge para pesca turística.

Que inicialmente se pescaba con atarraya y que Pescadores de Guanacaste, les hicieron adecuar la técnica (uso de aros en lugar de atarraya).

Que por medio del Acuerdo A.J.D.I.P./291-2011, basado en estudio realizado, se otorga licencia de pesca de ballyhoo a 10 personas de Puerto Jiménez y La Palma. Antes de eso el Sr. Pedro Rodríguez es el primer permisionario de pesca de ballyhoo en el Golfo Dulce, según A.J.D.I.P-211-2006.

Que el Acuerdo A.J.D.I.P/291-2011, mismo que otorga las licencias de pesca de ballyhoo se extiende de conformidad con la Ley de Pesca y Acuacultura, en el cual se autorizan 10 licencias.

Además en ese Acuerdo se establece la talla mínima de captura de 27 cms. (Talla primera madurez) y los meses de febrero y marzo como meses de veda, fijando una cuota de 300 ejemplares/noche.

En el año En 2012 los permisionarios de ballyhoo del Golfo Dulce envían documento a Junta Directiva solicitando entre otras cosas lo siguiente: 1- Se permita la pesca de ballyhoo en el Golfo Dulce en los meses de febrero y marzo. 2- Se prohíba la pesca de ballyhoo en los meses de junio, julio y agosto y 3- Que durante los meses restantes se permita la pesca de 400 unidades por noche.

La respuesta que emana de ésta Junta Directiva a esas solicitudes se encuentra fundamentado en las recomendaciones del Lic. Berny Marín, recogidas en el Acuerdo A.J.D.I.P./383-2012, basado en que; 1- Se mantienen la veda total para la captura de ballyhoo en el Golfo Dulce, durante los meses de febrero y marzo. 2- En los meses restantes se permitirá una cuota diaria de 400 ejemplares., y 3- Girar instrucciones a la Dirección General Técnica para que a través del Departamento de Investigación y Desarrollo, se realice durante todo el año 2014 una nueva investigación de aprovechamiento del recurso ballyhoo en el Golfo Dulce.

Para finalizar, actualmente existen un total de 13 licencias de pesca de ballyhoo., y al coincidir la veda con la época de mayor auge de pesca turística-deportiva, se genera pesca ilegal (Pescadores con permiso y sin permiso.).

Habiéndose escuchado las presentaciones sobre el estado en cuanto a la captura del ballyhoo (H.saltator), tanto en el Pacífico Norte como en el Pacífico Sur, y teniendo la necesidad de legalizar a los cuatro pescadores que realizan faenas de pesca sobre éste recurso en el Pacífico Norte, sin tenerse claridad si se cuenta o no con licencia de pesca comercial, por un lado, y por otro la necesidad de establecer los procesos de comercialización adecuados para los permisionarios del Golfo Dulce a fin de que no vean afectados sus ingresos por una inadecuada comercialización del producto de sus capturas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-101-2016

Considerando

1-Que recibíéndose contado con la presencia de los Sres. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste y Gerardo Zamora Ovarés, Jefe Oficina Regional de Golfito, quienes de conformidad con la solicitud cursada por ésta Junta Directiva, procedieron a realizar la presentación de los Informes sobre el estado del recurso pesquero denominado Hemiramphus saltator o ballyhoo.

2-Que de las presentaciones realizada, en el caso del Pacífico Norte, el Director Regional de Guanacaste, entre otras cosas recomienda otorgar al menos cuatro licencias de pesca de ballyhoo a pescadores que se encuentran realizando la extracción de éste recurso, toda vez que se hace necesario normar la explotación del mismo, dadas las condiciones actuales.

3-Que por su parte el Jefe de la Oficina Regional presentó su Informe en relación con el estado actual en el que se encuentra la explotación de este recurso.

4-Que para el otorgamiento de las licencias de ballyhoo en el Golfo Dulce, se sustentó la Junta Directiva en el Informe rendido por el Sr. Berny Marín Alpízar, sobre la investigación realizada por espacio de un año en esa zona. Sin embargo existe inconformidad por parte de los permisionarios, dados los períodos de veda establecidos, mismos que coinciden con las épocas de mayor impacto en la necesidad de éste recurso en la celebración de los torneos de pesca deportiva.

5-Que existiendo una vasta información documental, que permita sobre esa base, tomar las medidas de ordenamiento adecuadas a nivel del litoral Pacífico, ergo, Pacífico Norte y Pacífico Sur, por lo que estiman los Sres. Directivos que resulta procedente, atendiendo el orden de los considerandos indicados; a-) Tener claridad sobre la procedencia de incorporar la eventual autorización de captura de ballyhoo a las licencias de pesca artesanal de aquellos pescadores que eventualmente les sea reconocido, ó bien otorgar con base en el Informe del Director Regional de Guanacaste, licencias de pesca nuevas para esa especie en el Pacífico Norte., b)Requerirle a la Comisión de Coordinación Científico Técnica, rinda criterio sobre las investigaciones de éste recurso, realizadas en el Pacífico Norte y Sur., y c) Solicitarle a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, la presentación de un sistema de trazabilidad para la comercialización de éste recurso por parte de los permisionario que lo capturan en el Golfo Dulce, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerir criterio a la Asesoría Legal a efecto de la procedencia de unificar la licencia de pesca, incorporando la autorización para la extracción de ballyhoo a una licencia de pesca comercial artesanal, ó emitir una licencia nueva a un permisionario de dicha flota, autorizando la extracción de éste recurso.

2-Trasladar a la Comisión de Coordinación Científico Técnica para que rinda criterio sobre las dos investigaciones realizadas de ballyhoo, tanto en el Pacífico Norte, como en el Pacífico Sur.

3-Además trasladar a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que a través del Depto de Mercadeo la solicitud para la recomendación de un sistema de trazabilidad del ballyhoo capturado que se comercializa.

4-Para la atención de éste Acuerdo se otorga un plazo perentorio de un mes calendario contado a partir de su comunicación.

5-Para la atención integral de éste Acuerdo se otorga un plazo de 30 días naturales.

6-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Respuesta permisionarios ballyhoo – Golfo Dulce-

En el mismo tema del ballyhoo, presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, el borrador de respuesta a los planteamientos realizados por los permisionarios de licencia para la captura de ese recurso.

Conocida la propuesta, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-102-2016

Considerando

1-Habiendo presentado el Sr. Presidente Ejecutivo propuesta de respuesta a las solicitudes planteadas por los pescadores del Golfo Dulce, permisionarios de licencia para la extracción de ballyhoo, en nota conocida por ésta Junta Directiva en la sesión del pasado 28 de enero de 2016, en la cual señalaban que el estudio realizado sobre éste recurso está incompleto, dado que no se efectuó estudio socioeconómico alguno, así como que el tiempo de veda establecido les afecta de manera significativa, que ellos han insistido ante los funcionarios del INCOPESCA el cambio de las fechas de veda, ya que ésta conlleva un serio perjuicio para el pescador y para la pesca deportiva en el Golfo Dulce., que además de ello, deben competir con el ingreso de balyhoo proveniente del exterior, sin ninguna regulación, el cual tiene químicos, que para los permisionarios, está prohibido usar., además de solicitar se realicen las acciones necesarias para combatir la pesca ilegal; así como se lleve a cabo una reunión con el Sr. Berny Marín Alpízar, biólogo que realizó el estudio de este recurso, para aclarar los puntos de inconformidad.

2-Que sobre éste particular mociona para que tenga por atendida la misma en los siguientes términos y condiciones:

“Sobre el punto uno: Efectivamente se realizó un estudio científico denominado “Evaluación Biológica y Pesquera de la Población de Aguja Pajarito o Ballyhoo (Hemiramphus Saltator) en el Golfo Dulce, Pacífico Sur de Costa Rica”, por el Biólogo Lic. Berni Marín Alpízar, del departamento de Investigaciones del INCOPESCA, en el año 2011. Dicho estudio está completo, de ahí que no sabemos de dónde nace la afirmación de que el mismo no lo está. El aspecto socioeconómico del hablan los pescadores, de conformidad con la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, es competencia del IMAS, en caso de que se deba aplicar algún tipo de asistencia económica por veda. Sobre las fechas de veda, debemos ser claros que las mismas han sido establecidas conforme los estudios científicos y que el objetivo de las mismas es proteger los picos de reproducción de la especie, por los cual, salvo nuevos estudios que demuestren lo contrario las mismas no podrán ser variadas, vale mencionar y ser enfáticos que las fecha de veda, sea los meses de febrero y marzo de cada año, han sido debidamente comunicadas a cada propietario de embarcación de manera individual ya que así consta en la nota técnica de la licencia de pesca. En el aspecto socioeconómico que manifiestan, en la reunión sostenida con ustedes el día 9 de marzo de 2016 en Golfito, la funcionaria del IMAS informo que dichos estudios ya están hechos y que cada uno de los pescadores tiene ficha técnica en el IMAS.

Sobre el punto dos: En el tema de cambió de fechas de veda, reiteramos la imposibilidad de acceder a dicha petición por los motivos apuntados en el punto uno, donde recalcamos que no se puede considerar un perjuicio económico la veda, ya que la misma busca en su esencia la protección y sostenibilidad de las especies objeto de pesca, tal y como lo dispone el ordenamiento jurídico.

Sobre el punto tres: Se procederá a investigar lo dicho pos ustedes, sobre el ingreso de ballyhoo del exterior así como el uso de productos químicos, a efecto de tomar las provisiones correspondientes.

Sobre el punto cuatro: En el tema de control y vigilancia, corresponde al Servicio Nacional de Guardacostas, para lo cual en el acto se ha procedido a girar instrucciones al Jefe de la Oficina Regional de Golfito, Biol. Lic. Gerardo Zamora, para coordinar lo correspondiente con las autoridades.

Sobre el punto cinco: Su petición ya fue atendida en la reunión sostenida el día 9 de marzo de 2016, en Puerto Jiménez, donde se contó con la participación del Pbro. Gustavo Meneses Castro,

Presidente Ejecutivo, así como de los funcionarios Berny Marín Alpízar, Gerardo Zamora Ovares, del INCOPECA.

2-Escuchada la moción del Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva la considera de recibo, razón por la cual, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Avalar en todos sus extremos la atención de las pretensiones de los permisionarios de ballyhoo en el Golfo Dulce, de conformidad con la propuesta presentada por la Presidencia Ejecutiva, en los términos indicados en el considerando 2°, del presente Acuerdo.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lotalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO V

Lectura y Aprobación de las Actas 07-2016 y 08-2016.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Secretario Técnico a presentar el resumen ejecutivo de las Actas N°. 07-2016 y 08-2016.

Acta N°. 07-2016.

Leída y sometida a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva que estuvieron presentes en la sesión N°. 05-2016, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-103-2016

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 07-2016, celebrada el día jueves 25 de febrero de 2016

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 07-2016, celebrada el día jueves 25 de febrero de 2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lotalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Acta N°. 08-2016.

Leída y sometida a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva que estuvieron presentes en la sesión N°. 08-2016, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-104-2016

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 08-2016, celebrada el día viernes 26 de febrero de 2016

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 08-2016, celebrada el día viernes 26 de febrero de 2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VI

Lectura de correspondencia

Torneo de Pesca Guatuso

Se conoce solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva a realizarse en Guatuso, los días, 12 y 13 de marzo 2016, el cual según manifiesta la Directora Jeannette Pérez Blanco, cuenta con la recomendación de la la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, por lo que debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-105-2016

Considerando

1-Se presenta por parte de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en Guatuso, los días 12 y 13 de marzo 2016, organizado por el Sr. Román Álvarez Barboza.

2- Manifiesta la Sra. Pérez Blanco, que dicha solicitud fue conocida y avalada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en en Guatuso, los días 12 y 13 de marzo 2016, organizado por el Sr. Román Álvarez Barboza. El tipo de Torneo será pesca de orilla con caña y carrete y las especies machaca, guapote y tilapia.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Propuesta de Reglamento para la Rehabilitación de licencias de pesca

Se conoce propuesta de Reglamento para la Rehabilitación de licencias de pesca, presentada por el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, el cual busca establecer un mecanismo idóneo que permita garantizar la vigencia de las licencias de pesca, ante el vencimiento por caso fortuito o fuerza mayor.

Analizada la propuesta, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente trasladar la misma a la Asesoría Legal y a la Dirección General Técnica, con el propósito que la estudien y le hagan las observaciones necesarias si es del caso, a fin de poder atender y dar respuesta a los permisionarios que han visto afectada la posibilidad de reactivar sus licencias vencidas en razón del Dictamen C-064-2014 de la Procuraduría General de la República. Es por ello que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-106-2016

Considerando

1-Se conoce propuesta de Creación y competencias de la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de rehabilitación de Licencias Vencidas, elaborada por el Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, por medio de la cual, se podría atender las necesidades en cuanto a establecer un mecanismo idóneo que venga a reglamentar el proceso de rehabilitación de licencias vencidas, en concordancia con el Dictamen C-064-2014 de la Procuraduría General de la República.

2-Escuchada, leída y analizada la propuesta, estiman los Sres. Directivos que resulta pertinente trasladar la misma a la Asesoría Legal y a la Dirección General Técnica para que brinden criterio correspondiente para la próxima sesión ordinaria, programada para el jueves 17 de marzo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar la propuesta de Creación y competencias de la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de rehabilitación de Licencias Vencidas a la Asesoría Legal y a la Dirección General Técnica para que brinden criterio correspondiente para la su conocimiento e la sesión del jueves 17 de marzo.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

PEP-228-03-2016 Reunión Grupo de Trabajo Asesor en Registro Mundial de Buques Pesqueros

Se procede a dar lectura al oficio PEP-228-03-2016, remitido por el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, mediante el cual presenta a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la solicitud de aprobación para la participación del Sr. Víctor Fernández Rojas, Encargado de Cooperación Internacional, en la segunda reunión del Grupo de Trabajo Asesor en Registro Mundial de Buques Pesqueros, buques de transporte refrigerado y buques de suministro" (Global Record), a realizarse del 21 al 23 de marzo del 2016, en Roma, Italia.

Detalla el Sr. Presidente Ejecutivo la necesidad de que nuestro país participe en esta importante actividad, siendo que la misma es organizada por la FAO, quienes cubren los costos de la participación del delegado nacional. Como punto importante se tiene que ésta reunión, se realizará completamente en inglés, por lo que el funcionario recomendado cumple con ese requisito, con lo cual podrá retroalimentar institucionalmente los fines y objetivos previstos de la misma.

Leído el oficio señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-107-2016

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-95-03-2016, suscrito por el Sr. Presidente Ejecutivo, por medio del cual solicita la autorización para que el Sr. Víctor Fernández Rojas, encargado de la Oficina de Cooperación Internacional, participe en la segunda reunión del Grupo de Trabajo Asesor en Registro Mundial de Buques Pesqueros, buques de transporte refrigerado y buques de suministro" (Global Record), a realizarse del 21 al 23 de marzo del 2016, en Roma, Italia.

2-Que el objetivo de esta reunión es brindar una orientación sobre las cuestiones pendientes, incluyendo la búsqueda de una solución para la financiación a largo plazo del Registro mundial, la creación de un grupo técnico asesor paralelo al grupo de trabajo sobre Registro Mundial; así como proporcionar la oportunidad para la expresión de las opiniones de las administraciones nacionales y regionales, otras entidades externas, incluidas las organizaciones internacionales con las áreas de trabajo similares, que pueden cooperar con el Registro Mundial, que puede actuar como proveedores de datos o los usuarios del sistema, y facilitar la intercambio de información práctica sobre sus modalidades de trabajo y sistemas de información en su sitio.

3-Los costos de participación, serian cubiertos por FAO de acuerdo a las reglas y regulaciones de la FAO.

4-Debidamente valorada la importancia que reviste para la Institución, la participación del Sr. Fernández Rojas en esta reunión, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. Víctor Fernández Rojas, en la segunda reunión del Grupo de Trabajo Asesor en Registro Mundial de Buques Pesqueros, buques de transporte refrigerado y buques de suministro" (Global Record), a realizarse del 21 al 23 de marzo del 2016, en Roma, Italia.

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por los organizadores, razón por la cual, el funcionario Fernández Rojas, estará saliendo del país el día 20 de marzo, regresando el 24 de ese mes.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el citado funcionario, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostaló, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Participación en la 117° Sesión de la OCDE

Se presenta solicitud de autorización para la participación del Sr. Presidente Ejecutivo, Gustavo Meneses Castro, en la 117° Sesión del Comité de Pesca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a realizarse del 18 al 20 de abril en París, Francia.

Que está sería la primera vez que nuestro país participa como posible miembro de dicha Organización, con lo cual se busca fortalecer y posicionar a Costa Rica en éstos foros internacionales. De igual manera el proceso de inserción en ésta Organización ha sido declarado de interés público por parte del Gobierno de la República.

Además de ello, y a sabiendas de los compromisos que ello conlleva, presupuestariamente se han tomado las previsiones del caso, toda vez que la participación del Sr. Presidente Ejecutivo debe cargarse al presupuesto institucional.

Analizada la conveniencia país de participar en ésta sesión por la relevancia e implicaciones que de ello se deriva, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-108-2016

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-228-03-2016, suscrito por el Sr. Presidente Ejecutivo, por medio del cual remite invitación formal para participar en la reunión de 117° Sesión del Comité de Pesca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a realizarse del 18 al 20 de abril en París, Francia.

2-Que el objetivo del viaje y de esta participación es representar a Costa Rica en su primera reunión como un posible miembro de dicha Organización.

3-Que la relevancia y conveniencia para el país sobre la participación nace del compromiso que tiene nuestro país de participar en forma activa en los distintos Comités y grupos de trabajo, a fin de poder cumplir con la consecución del objetivo de ingreso de Costa Rica a la OCDE, de acuerdo con el Plan de Acción para la adhesión de Costa Rica a dicha organización. Este proceso ha sido declarado de interés público mediante Decreto Ejecutivo N° 37983-COMEX-MP.

4-Los beneficios que ganaría el país con su entrada a la OCDE se pueden enumerar de la siguiente manera: i-) Aliado para el desarrollo. El organismo es un referente oficial en materia de políticas públicas y buenas prácticas de gestión de gobierno. Costa Rica busca disminuir la brecha que se ha formado entre las expectativas de los ciudadanos y las capacidades del Estado para satisfacerlas. Esto implicaría: mejora en la transparencia, aumento en la rendición de

cuentas y lucha contra la corrupción. ii-) Credibilidad. El ingreso a la OCDE serviría como señal a los inversionistas internacionales de que las políticas del país siguen estándares altos en áreas como Gobierno corporativo, inversión, competencia, mercados financieros, servicios públicos, educación, ambiente y administración pública. iii-) Eficiencia de mercados. El ente promueve la existencia de mercados más competitivos en beneficio de los consumidores. También gira lineamientos sobre seguridad de los productos, el comercio electrónico y sus reglas de protección al consumidor. iv-) Vínculo con países ricos. Costa Rica quiere aprovechar la red de contactos permanentes en temas tan variados como educación, ambiente, asuntos fiscales, comercio, inversión, competencia, tecnología e innovación, estadísticas y mercados financieros, entre otros. vi-) Participación en decisiones globales. Con la participación en comités y grupos de trabajo especializados, Costa Rica ejercería influencia en el trabajo de estos grupos. Dado este contexto la participación de Costa Rica como posible miembro de la OCDE en esta reunión permite posicionar desde ahora el país en el tema pesquero.

5-En cuanto a las consecuencias de no participar, se tiene que implicaría perder un espacio dentro del principal Foro de discusión de temas pesqueros de la OCDE, oportunidad que no debe ser desaprovechada. Por otra parte el Ministerio de Comercio Exterior, ente encargado del proceso ha indicado que a participación en este Comité es de suma importancia para el proceso de incorporación del país a la Organización.

6-Los costos de participación, serian cubiertos por INCOPECA; lo cual es justificable de acuerdo a la circular No. DGPN-0233-2015 del 28/4/2015, del Ministerio de Hacienda sobre Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2016, " en la sección A-6 que indica: "Asimismo, las entidades que deban llevar a cabo acciones para atender los esfuerzos del Gobierno para ingresar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) deberán asignar los recursos en las subpartidas correspondientes."

7-Debidamente valorada la importancia que reviste para la Institución, la participación del Sr. Presidente Ejecutivo en esta actividad, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo en la 117ª Sesión del Comité de Pesca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a realizarse del 18 al 20 de abril en París, Francia.

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación, serán cubiertos por INCOPECA, con cargo en la partida presupuestaria 1 01 01 02 1 05 04 000, por un monto de \$1,718,28 (mil setecientos dieciocho dólares con 28 centavos) y el transporte con cargo a la partida presupuestaria 1 01 01 02 1 05 03 000, ambas partidas presupuestarias corresponden a la Meta 01.02.02.03.01, por lo que el Sr. Presidente Ejecutivo, estará saliendo del país el día 16 de abril, regresando el día 21 de ese mismo mes.

3-En ausencia del Presidente Ejecutivo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley N°. 7384, Ley de Creación del INCOPECA, el Vicepresidente de Junta Directiva asumirá el cargo en condición de Presidente Ejecutivo a.i.

4- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el Sr. Presidente Ejecutivo, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Moción de orden

Mociona el Sr. Presidente Ejecutivo, para que se altere y modifique el orden del día a efecto de proceder a realizar el Informe de Presidencia Ejecutiva y trasladar el resto que queda pendiente por desarrollar, para la sesión del día de mañana. En consecuencia con esto estaría finalizando la presente sesión.

Escuchada la moción presentada, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-109-2016

Considerando

- 1-En razón del tiempo transcurrido, mociona el Sr. Presidente Ejecutivo, para que se proceda a conocer los Informes de Presidencia, con lo cual se daría por finalizada la sesión, y se traslade para la sesión ordinaria del día de mañana el conocimiento de los puntos VII y VIII de la agenda.
- 2-Escuchada la moción del Sr. Presidente Ejecutivo, estiman los Sres. Directivos que es de recibo la misma, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Modificar el orden del día, procediendo de inmediato a conocer los Informes de Presidencia Ejecutiva, con lo cual se estaría dando por finalizada la presente sesión, trasladando para la sesión del día de mañana, la atención de los puntos VII y VIII.
- 2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VII

Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva

Proyecto de Ley de Camarón

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo que por una razón de estrategia, el Poder Ejecutivo retiro momentáneamente de la corriente legislativa el Proyecto de Ley para pesca sostenible de camarón. El objetivo es estratégico a fin de replantear su presentación, análisis y discusión, lo cual no significa que se esté retirando definitivamente.

Esto por cuanto en la Comisión de Ambiente algunos Diputados querían archivar el proyecto por lo que se decidió retirarlo para abrir una discusión más sana sin tanto prejuicio como se ha manejado.

Recursos para veda y cambio de artes de pesca

Señala el Sr. Presidente Ejecutivo que se tiene garantía para disponer de recursos para el establecimiento de un cuarto mes de veda en la zona 201, así como para ejecutar el proyecto de cambio de artes, para lo cual a éste programa se garantizaron ¢200,000,000.00.

Que esto le fue confirmado por el Sr. Presidente Ejecutivo de IMAS y Ministro de Desarrollo Humano, Carlos Alvarado, lo cual reviste de un significado muy especial en razón que se podrá incluir un cuarto mes de veda para la protección del recurso específicamente en la zona 201 del Golfo de Nicoya.

Por otra parte se tiene que el incremento del subsidio por veda es de ¢5,000.00

Esto es un acto de apoyo incondicional por parte del Presidente Ejecutivo del IMAS, para con el INCOPECA, ya que además se va poder darle una ayuda a los molusqueros, no un subsidio por cuanto no tienen licencia de pesca.

Tenemos muy claro que se tiene que desarrollar el control y vigilancia que corresponde, para lo cual, este viernes se tiene una reunión con don Carlos Alvarado, Presidente Ejecutivo del IMAS, don Gustavo Mata, Ministro de Seguridad y don Bernardo Jaen, Director General de SENASA, coordinada por el Sr. Presidente del IMAS.

ARTICULO VIII

Cierre

Se levanta la sesión al ser las veintiún horas con treinta minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa trascipción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.